

## **El Pleno del Sector Postal de UGT decide firmar el III Convenio Colectivo para personal laboral del Correos**

La Federación de Servicios Públicos (FSP) de UGT dará el visto bueno al III Convenio Colectivo para el personal laboral de Correos y al Acuerdo de la Mesa Sectorial para funcionarios de Correos y Telégrafos. La firma de ambos textos está prevista a las 17,00 horas de hoy el Convenio, y a las 18,00 horas el Acuerdo para funcionarios. El Pleno Sectorial Postal de UGT reúne a representantes del colectivo en el conjunto de CCAA, quienes han reconocido que el Convenio recoge gran parte de las reivindicaciones del colectivo, que UGT ha expuesto a lo largo de los meses de negociación de los documentos.

En palabras José Manuel Sayagués, máximo responsable del Sector Postal en UGT “se ha conseguido un convenio positivo y garantista para los trabajadores de Correos y para el servicio público que presta la empresa”.

En opinión del sindicato en este convenio se vienen a restaurar los desperfectos que el anterior, del que UGT no fue partícipe, provocó y se aprecia un importante cambio de tendencia para acabar con la desregulación existente.

En este sentido, los acuerdos que se firmarán garantizan los derechos del personal laboral y de los funcionarios, y se apuesta claramente por la transparencia en los procesos de contratación del personal eventual en Correos, con la participación sindical.

En material salarial se han producido importantes avances, aun cuando el contexto económico era difícil. Así, se han atendido parte de las demandas de los carteros rurales, con un incremento del 2,3% en los suplidos con efectos retroactivos. Además se creará una comisión para el estudio de su situación.

En cuanto al personal laboral, incorpora un compromiso de pagar los TRAMOS. Con ello se materializará el abono de las cantidades correspondientes a los TRAMOS al personal laboral. Tramos que la Dirección se ha venido negando a abonar a pesar de las múltiples sentencias individuales ganadas por los sindicatos no firmantes del Convenio de 2006.

En cuanto al personal funcionario se reconoce su derecho a disfrutar las vacaciones retribuidas en un mes natural o en 22 días hábiles, con efecto de 1 de enero de 2011. Disfrute de los días adicionales a los asuntos particulares en base a la antigüedad.